

Ministerio
del Deporte

Juegos **Inter**
COLEGIADOS

Reglamento
Tenis de Mesa

2024

La Coordinación General Nacional, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20° de la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, emite y aprueba el Reglamento Técnico de Tenis de Mesa.

ARTÍCULO 1°. Las categorías, sexo, edades, alcance, modalidades y pruebas en competencia en los Juegos Intercolegiados Nacionales 2024 son las siguientes:

Las categorías, sexo, edades (años de nacimiento):

Categoría	Sexo	Años de Nacimiento		
Pre Infantil	Mujer	2015	2016	-
	Hombre			
Infantil	Mujer	2013	2014	-
	Hombre			
Pre Juvenil	Mujer	2010	2011	2012
	Hombre			
Juvenil	Mujer	2007	2008	2009
	Hombre			

Alcance. Tenis de Mesa tendrá el siguiente alcance:

Categoría	Municipal		Departamental		Nacional	
	Sexo		Sexo		Sexo	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Pre Infantil	X	X	N.A			
Infantil	X	X	X	X	N.A	
Pre Juvenil	X	X	X	X	X	X
Juvenil	X	X	X	X	X	X

Modalidades y Pruebas. Las pruebas que se desarrollaran en el campeonato de Tenis de Mesa son las siguientes:

Prueba	Pre Infantil		Infantil		Pre Juvenil		Juvenil	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Sencillos	X	X	X	X	X	X	X	X
Dobles	N.A				X	X	X	X
Dobles Mixto	N.A				X		X	
Equipos	N.A				X	X	X	X

ARTÍCULO 2°. INSCRIPCIÓN. Los deportistas y docentes/entrenadores, deberán realizar su proceso de inscripción en la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, conforme a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

Parágrafo 1°. La Modalidad de dobles, dobles mixto y equipos deben inscribirse en la plataforma, de acuerdo con los cupos asignados a los departamentos y/o Bogotá DC, si no queda inscrita la modalidad en plataforma, no podrán participar en la fase Final Nacional. En las reuniones técnicas correspondientes solo se podrá confirmar la participación en la prueba.

ARTÍCULO 3°. ASPECTOS TÉCNICOS. El Comité Operativo Nacional establece las jornadas de competencia del campeonato de Tenis de Mesa para la fase Final Nacional de los Juegos Intercolegiados de la siguiente manera:

1. SISTEMA DE COMPETENCIA.

- a. Sencillos:** En su primera etapa se conformarán grupos de tres (3) o cuatro (4) jugadores por grupo, bajo el sistema de todos contra todos. Todos los partidos se disputarán al mejor de cinco (5) juegos.
- b. Sencillos:** Clasifican el 1° y 2° lugar de cada grupo a la siguiente etapa, que será eliminación sencilla. Todos los partidos se disputarán al mejor de cinco (5) juegos.
- c. Dobles y dobles mixto:** Se conformarán las parejas y se utilizará el sistema de eliminación sencilla. Todos los partidos se disputarán al mejor de cinco (5) juegos.
- d. Equipos:** Se desarrollará con el sistema Corbillón, en el cual cada equipo debe estar integrado mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) deportistas y jugarán en el siguiente orden: A-X, B-Y, Dobles, A-Y, B-X; será triunfador del encuentro el equipo que gane primero 3 partidos, cada partido se jugará al mejor de 5 juegos.
- e.** El Juez General, determinará el número de grupos y/o la conformación de la llave de eliminación sencilla, dependiendo del número de participantes.
- f.** Cualquier indicación o modificación adicional se impartirá y dará a conocer en el congresillo técnico.

2. DESARROLLO DE LAS PRUEBAS:

- a.** Para que la prueba sea válida y los deportistas se promuevan a la siguiente fase de competencia, el evento de clasificación deberá cumplir con las condiciones establecidas en la Norma Reglamentaria del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2024.
- b.** La promoción a la fase Final Nacional se realizará con los resultados obtenidos en la fase Final Departamental, de conformidad con los cupos asignados al departamento y/o Bogotá D.C.
- c.** En la promoción se debe relacionar en primera instancia la prueba por sexo y categoría en la cual el deportista fue ganador, acto seguido, podrá registrar las siguientes pruebas (dobles, dobles mixto y equipos), cumpliendo con lo establecido en el literal b del Numeral 2 del artículo 3°.
- d.** Para la fase Final Nacional el departamento podrá promover hasta el total de

cupos asignados por el Ministerio del Deporte priorizando los ganadores de las pruebas, seguido, podrá definir los siguientes como clasificados para la representación en la fase Final Nacional.

- e. Ningún deportista podrá ser promovido a la fase Final Nacional sin haber participado en la fase Final Departamental, de acuerdo con los parámetros establecidos en la reglamentación de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2024.
- f. Para que haya competencia deben estar promocionados y en resolución mínimo cuatro (4) deportistas en sencillos, cuatro (4) parejas en dobles y dobles mixto cuatro (4) en equipos, cada uno de diferente Departamento y/o Bogotá D.C.
- g. En el momento en que un deportista se retire de una prueba promovida, automáticamente quedará retirado de todo el evento.

3. IMPLEMENTOS DEPORTIVOS.

La pelota de juego será blanca 3*** aprobada ITTF, por tanto, el color de los uniformes deberá ser diferente al blanco.

4. UNIFORME DE COMPETENCIA. Cada deportista participante debe contar con dos uniformes de competencia de diferente color (Que no sea Blanco), con pantaloneta y zapato deportivo. Sin embargo, si se presenta alguna dificultad en el uniforme de competencia, la comisión técnica del evento en articulación con el director del campeonato revisará el caso y definirán su participación.

ARTICULO 4°. CUPOS A FASE FINAL NACIONAL. Los cupos para la participación de los departamentos en la fase Final Nacional serán asignados dando cumplimiento al artículo 65° de la Norma Reglamentaria y a la evaluación desarrollada por el Comité Operativo Nacional.

ARTICULO 5°. MEDALLERÍA. En cada una de las pruebas oficiales realizadas en la Final Nacional de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2024 se otorgarán medallas así: una (1) dorada, una (1) plateada y dos (2) de color bronce. El total de medallero a entregar en el campeonato es:

MEDALLA	PreJuvenil							Juvenil							TOTAL
	M	H	M	H	M-H	M	H	M	H	M	H	M-H	M	H	
	Senc	Senc	Dob	Dob	Dob Mix	EQ	EQ	Senc	Senc	Dob	Dob	Dob Mix	EQ	EQ	
Dorada	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14
Plateada	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14
Color Bronce	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	28

Parágrafo 1°. Durante los actos protocolarios y de premiación de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2024, los deportistas, y entrenadores, deben portar el uniforme oficial de presentación del Departamento y/o Bogotá D.C. o el uniforme de la Institución Educativa que representan.

ARTICULO 6°. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos que no estén contemplados en el presente reglamento serán resueltos de la siguiente manera:


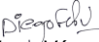
- **De Orden General:** Por el Comité Operativo del programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2024 de la fase correspondiente.
- **De Orden Técnico:** Por el Comité Operativo de los Juegos Intercolegiados Nacionales de la fase correspondiente, quienes procederán de acuerdo con las normas y el código disciplinario establecido para estas categorías por la **Federación Internacional de Tenis de Mesa - ITTF**, adoptadas por la Federación Colombiana de Tenis de Mesa, vigentes a la fecha de las inscripciones.

El presente reglamento de competencia es adoptado como oficial y será el encargado de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de Tenis de Mesa, en el marco de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2024.

Bogotá, mayo de 2024.



ANDREA PATRICIA AVILA VACCA
Coordinadora General
Juegos Intercolegiados Nacionales

 
Revisó: Próspero Chaparro – Diego Vásquez - Comité Operativo Nacional
Proyectó: Sandra Milena Castaño Hincapié – Contratista GIT Deporte Escolar